



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chachapoyas, 04 de Octubre del 2024



Firmado digitalmente por GUERRERO
CESPEDES Jose Camilo FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Amazonas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.10.2024 14:27:48 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000297-2024-P-CSJAM-PJ

VISTO: El Oficio Múltiple N° 018-2024-CEN-CAFAE-PJ, de fecha 26 de setiembre de 2024, emitido por el Presidente del CAFAE - PJ, Oficio N 024-2024-CD-SITRADIJAM, de fecha 03 de octubre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

1. Conforme lo prevé el artículo 143° de la Constitución Política del Estado, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración; como tal, en materia de políticas de gobierno y dirección, realiza sus acciones administrativas con arreglo a las disposiciones establecidas en el marco de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y disposiciones administrativas vigentes.

2. Mediante Oficio Múltiple N° 018-2024-CEN-CAFAE-PJ, el Presidente del CAFAE – PJ, hace de conocimiento, que se confecciono y aprobó un Reglamento y Cronograma Electoral, donde se aprecia que en el Capítulo IV del Comité Electoral Distrital, Artículo 13° señala que, en cada Distrito Judicial donde funciona Sub CAFAE se implementaran Comités Electorales Distritales designadas a través de una resolución administrativa por parte del Presidente de la Corte Superior de Justicia del Distrito Judicial.

3. Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Poder Judicial CAFAE – PJ, es una entidad autónoma sin fines de lucro que se rige por las normas legales y administrativas y demás disposiciones legales aplicables, habiendo sido constituido mediante Resolución Administrativa N° 241-2018-P-PJ, de la Presidencia del Poder Judicial.

4. Que, el artículo 13° del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los representantes de los/las trabajadores/as ante el CAFAE del Poder Judicial para el periodo 2025-2026, aprobado por el Comité Electoral Nacional y el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

CAFAE PJ, establece que: *“En cada distrito judicial, donde funcionan Sub-CAFAE se implementará Comités Electorales designado a través de una Resolución Administrativa por parte del Presidente de la Corte Superior de Justicia del Distrito Judicial (...) estará integrado por tres miembros titulares designados de la siguiente manera: a) Un integrante designado por el Presidente de la Corte Superior del Distrito Judicial, quien lo preside”. b) El Gerente de administración o quien haga sus veces en la Corte Superior del Distrito Judicial, quien ejerce como secretario de actas y, c) Un representante de los/as trabajadores/as designado por el Sindicato Base con mayor representación en la Corte Superior del Distrito Judicial, quien ejerce como vocal. (...)”.*

5. En tal sentido, siendo los Comités Electorales Distritales la máxima autoridad electoral en su Distrito Judicial y estarán encargados de: a) Organizar las elecciones de los representantes de los/as trabajadores/as ante el CAFAE-PJ y Sub Comités del CAFAE-PJ en su respectivo Distrito Judicial; b) Organizar, dirigir y resolver todo asunto relacionado con el proceso electoral de representantes de los/as trabajadores/as ante los Sub Comités de CAFAE-PJ, además habiendo la Secretaria General del sindicato de trabajadores del Distrito Judicial de Amazonas suscrito el Oficio N° 024-2024-CD-SITRADIJAM, quien a su vez comunica que la servidora Irma Victoria Ramírez Ocampo ha sido designada como representante de los trabajadores/as en la Corte Superior de Justicia de Amazonas, para integrar el Comité Distrital Electoral y correspondiendo a la Presidencia de Corte Designar a los integrantes conforme al artículo 13° del Reglamento para el Proceso de Elecciones de los representantes de los/las trabajadores/as ante el CAFAE del Poder Judicial para el periodo 2025-2026, se debe emitir el acto administrativo correspondiente conformando el comité electoral Distrital de la Corte superior de justicia de Amazonas.

6. Por estas consideraciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90° incisos 3 y 9 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL COMITÉ ELECTORAL DISTRITAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS, para el proceso de elecciones de los representantes de trabajadores/as ante el Sub





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

Comité Distrital de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo del Poder Judicial para el periodo 2025-2026, según el siguiente detalle:

- **MARIBEL RIVERA LA TORRE** PRESIDENTA
- **CARLOS EFRAIN PEREZ LOPEZ** SECRETARIO DE ACTAS
- **IRMA VICTORIA RAMIREZ OCAMPO** VOCAL

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los trabajadores designados en el artículo primero de la presente resolución cumplan con las funciones establecidas en el Reglamento para el Proceso de Elecciones de los representantes de los/las trabajadores/as ante el CAFAE del Poder Judicial para el periodo 2025-2026 y demás normas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente Resolución Administrativa de conocimiento de la Comité Electoral Nacional del CAFAE-PJ e integrantes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Documento firmado digitalmente

JOSE CAMILO GUERRERO CESPEDES

Presidente de la CSJ de Amazonas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Amazonas

JGC/eya

